

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 011-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-012-2022, OBRA “REPARACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESCALINATA EN LA CALLE N69 BARRIO MARISOL, PARROQUIA PONCEANO AZLD”.

A los 6 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, el Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, Administrador del Contrato; Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0440-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 011-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-012-2022, celebrado el 18 de julio de 2022, el Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano, se comprometió a ejecutar la Obra: “REPARACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESCALINATA EN LA CALLE N69 BARRIO MARISOL, PARROQUIA PONCEANO AZLD”, por el monto referencial de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 99/100 CENTAVOS (USA \$ 49008,99), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0423-M, del 18 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-012-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0424-M, del 18 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-012-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0424-M de fecha 18 de julio de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0141-M del 22 de julio de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano con fecha de acreditación el 21 de julio de 2022, por un monto de USD \$ 14702,69 (CATORCE MIL SETECIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 49008,99 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 99/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0085-M, del 25 de julio de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0006-O, del 26 de julio de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 27 de julio de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-012-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 09 de septiembre de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3218-E, del 28 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3806-E, del 09 de septiembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 12 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio N° JCP-07-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3957-E, del 20 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 22 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0113-M del 14 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0440-M, del 15 de septiembre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 15 de septiembre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 70-UZF-2022 del 19 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0123-M, del 30 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -998,23 U.S.D., que corresponde al -2,04%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 05 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

Contrato N° 011-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-012-2022

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 19 de septiembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	30,00	1,58	47,4	48,92	77,29
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	830,00	1,98	1643,4	544,13	1.077,38
3	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS.	m2	110,00	0,10	11	-	-
4	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	17,00	5,29	89,93	29,41	155,58
5	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	432,00	1,40	604,8	513,89	719,45
6	5109	ROTURA BORDILLO H.S. SENDEROS,JARDINERAS	m	16,00	1,30	20,8	17,54	22,80
7	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	2,00	1,34	2,68	12,27	16,44
8	D013	PODA DE ARBOLES.	u	3,00	44,64	133,92	9,00	401,76
9	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	295,00	0,52	153,4	249,54	129,76
10	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	33,00	7,66	252,78	35,42	271,32
11	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	90,00	3,83	344,7	-	-
12	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	415,00	1,44	597,6	398,55	573,91
13	0627	CONFORM.PLATAF.:ESCALINATA,GRADERIO	m2	29,00	2,99	86,71	-	-
14	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	94,00	7,72	725,68	121,18	935,51
15	1083	SOBREACARREO A MANO DIST.25m PENDIEN.15por ciento	m3	50,00	3,82	191	35,42	135,30
16	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	2520,00	0,40	1008	2.017,66	807,06
17	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	37,00	11,87	439,19	107,76	1.279,11
18	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	3,00	6,56	19,68	4,96	32,54



19	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	49,00	14,03	687,47	34,06	477,86
20	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	884,00	0,40	353,6	612,73	245,09
21	0744	COLCHON ARENA FINA	m3	2,00	25,06	50,12	-	-
22	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	35,00	17,82	623,7	43,04	766,97
23	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	5,00	1,34	6,7	-	-
24	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	39,00	133,52	5207,28	26,80	3.578,34
25	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	5,00	177,67	888,35	5,62	998,51
26	0622	ESPOLVOREADO	m2	47,00	1,50	70,5	56,36	84,54
27	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	157,00	10,33	1621,81	230,78	2.383,96
28	0681	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=25cm b=15cm	m	86,00	12,29	1056,94	117,37	1.442,48
29	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	309,00	14,93	4613,37	292,33	4.364,49
30	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	m2	24,00	15,67	376,08	27,90	437,15
31	0639	CANAL RECOLECTOR 30x20cm, HORMIGÓN SIMPLE f 'c=180Kg/cm2, REJILLA.	m	6,00	42,22	253,32	6,00	253,32
32	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	3,00	70,08	210,24	4,00	280,32
33	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	6,00	48,23	289,38	7,00	337,61
34	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	4,00	67,79	271,16	4,00	271,16
35	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	6,00	12,20	73,2	7,00	85,40
36	P669	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO 125mm (Di 110)	m	30,00	8,45	253,5	23,75	200,69
37	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	m	6,00	8,27	49,62	-	-
38	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	3,00	34,21	102,63	4,00	136,84
39	2047	LUMINARIA LED 20W - 2622 LUM. PROT. IP66 120/277V - 60Hz PARA POSTE.	u	6,00	190,08	1140,48	6,00	1.140,48
40	5740	POSTE METÁLICO TIPO ORNAMENTAL DE 6 METROS TIPO CÓNICO BASE 110mm.	u	6,00	510,86	3065,16	6,00	3.065,16
41	P117	CAJA CONTACTOR Y FOTOCELULA CONTR.ILUM.	u	6,00	217,15	1302,9	6,00	1.302,90
42	P525	CABLE AWG 3No.6 + 1No.8 7 HILOS, MANGUERA 2"	m	94,00	17,47	1642,18	95,90	1.675,37
43	2074	CABLE ELÉCTRICO TW 2No.10.	m	12,00	2,77	33,24	51,00	141,27
44	P270	CABLE ELECT. TW 2No.12	m	12,00	1,99	23,88	51,00	101,49
45	P879	ADOQ. TRADICION COLOR 20x10x6cm 400kg/cm2	m2	355,00	32,86	11665,3	340,39	11.185,22
46	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	38,00	2,56	97,28	36,00	92,16
47	0164	POLIETILENO	m2	35,00	1,42	49,7	-	-
48	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	59,00	4,60	271,4	104,30	479,78
49	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	9,00	4,70	42,3	-	-
50	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO	m	89,00	65,74	5850,86	86,37	5.677,96



51	1571	BOLARDO TUBO RED. 4" CINTA REFLECTIVA h=90cm.	u	1,00	49,18	49,18	-	-	
52	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	63,00	5,23	329,49	29,42	153,87	
53	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	216,00	15,12	
						MONTO CONTRACTUAL	49.008,99	TOTAL PLANILLADO	48.010,72
								IVA 12%	5.761,29
								TOTAL	53.772,01
								DESCUENTO ANTICIPO 30%	14.702,69
								MULTAS	-
								VALOR A PAGAR	39.069,32

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	18 de julio de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	27 de julio de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	09 de septiembre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	27 de julio de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	-
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	09 de septiembre de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.



SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	49.008,99
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	48.010,72
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	48.010,72
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	48.010,72
12% I.V.A.	5.761,29
TOTAL	53.772,01
Descuento Anticipo 30%	14.702,69
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	39.069,32

SON: TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 32/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 70-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.

Contrato N° 011-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-012-2022



**Municipio
de Quito**

- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano
CONTRATISTA

Arq. Pablo Andrés Aizaga Perez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR